



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de marzo de 1974.-

70/74

Expte. nº 5.027/74

VISTO:

Las necesidades de los distintos Departamentos Docentes referidas a cubrir los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría cuyas designaciones vencen en su mayoría el día 31 de marzo de 1974; atento a la disposición del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación referente a que la cobertura de cargos vacantes no se hiciera siguiendo el procedimiento de concurso hasta tanto la nueva Ley Universitaria normara al respecto y teniendo en cuenta que es necesario estandarizar los procedimientos tendientes a la cobertura de dichos cargos y satisfacer las necesidades docentes al respecto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar a los distintos Departamentos Docentes y Organismos que lo tuvieren, a prorrogar las designaciones, en los casos que consideren conveniente, de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría hasta tanto se dicten las normas correspondientes reglamentarias de la Nueva Ley Universitaria y cuyas designaciones vencieran con anterioridad al dictado de dicha norma.

ARTICULO 2º.- Autorizar a los distintos Departamentos Docentes a cubrir las vacantes de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría que tuviera o que produjeran con anterioridad a la norma mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- A los efectos señalados en el artículo anterior, dichas designaciones tendrán carácter de interinas hasta que se dicte la norma mencionada en el artículo 1º y se realizarán previa selección, de los aspirantes por llamado a inscripción de interesados convocados públicamente, a cargo de un tribunal Designado por el Director del Departamento.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORÉLLI
INTERVENTOR